

**San Damián Texoloc, Tlaxcala,
H. Ayuntamiento Constitucional 2017-2021**

**Plan Municipal de
Desarrollo
2017 - 2021**

**Maribel Cervantes Hernández
Presidenta Municipal**

Directorio del H. Ayuntamiento Constitucional 2017 – 2021

**C. Maribel Cervantes Hernández
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Ignacio Tecpa Munive
Síndico Municipal**

REGIDORES

**Lic. Maricarmen Hernández Hernández
Primer Regidora**

**C. Raúl Moreno Jiménez
Segundo Regidor**

**Lic. Erick Cervantes Díaz
Tercer Regidor**

**Ing. Omar Tecpa Pérez
Cuarto Regidor**

**C. Eutimio Pérez Jiménez
Quinto Regidor**

Contenido	Pág.
I. Presentación	5
II. Misión y Visión	7
III. Marco Jurídico	7
IV. Perfil Municipal	10
V. Ejes Rectores de Gobierno Municipal	14
1. Fortalecimiento y vigencia al Estado de Derecho.	15
1.1 Sistema de Seguridad Pública y Protección Civil	
a) Sistema de Seguridad Publica	16
b) Protección Civil	
1.2 Gobierno cercano a la gente de calidad y transparencia.	17
1.3 Administración Pública Municipal	17
2. Desarrollo Urbano y Rural	18
2.1 Desarrollo Rural	18
2.2 Obra Pública y Desarrollo Urbano	19
3. Desarrollo Social	19
3.1 Atención a Grupos Sociales Vulnerables	20
3.2 Educación, Cultura y Deporte	20
3.3 Salud Publica	21
4. Servicio Públicos Municipales	22
4.1 Gestión sustentable y protección ambiental.	22
a) Agua potable	23
b) Drenaje y alcantarillado	23
c) Recolección de basura	23
d) Alumbrado Publico	24
VI. Conclusiones.	24

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 Fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a este Honorable Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Damián Texóloc para el periodo 2017-2021.

Su instrumentación parte de las necesidades, aspiraciones y carencias de cada uno de los que habitamos esta parte de Tlaxcala, mismas que fueron recogidas y planteadas de manera directa a través de un diálogo abierto y contacto directo con la ciudadanía.

Durante la campaña política como candidata a Presidenta Municipal escuché con atención los reclamos y propuestas de la sociedad, mismas que nos motivaron para plantear un Programa de Gobierno que tiene como prioridad “Privilegiar los intereses comunitarios y el compromiso de trabajar con la población y para la población”.

Texóloc transita en condiciones desfavorables a los procesos de modernización y cambios constantes que requieren los nuevos tiempos. Su ubicación geográfica y las condiciones de marginalidad que aún presentan diversos sectores de la población, requieren la pronta atención de las autoridades para insertar a nuestro municipio a los avances que registra el estado y otras municipalidades en materia de desarrollo social y económico, así como en la prestación de servicios públicos.

Nuestra principal preocupación es incrementar el desarrollo social y humano de las personas y mejorar las condiciones de vida de la población, por ello nuestro trabajo habrá de orientarse a cumplir con estos propósitos, porque estamos convencidos de que Texóloc merece más, de lo que hasta hoy le hemos logrado dar.

Nuestra oferta es el trabajo con visión de futuro, que rompa inercias y reduzca la desigualdad social, que convierta las esperanzas en oportunidades para todos los que vivimos en este municipio.

Nuestro compromiso es alcanzar nuevos escenarios de desarrollo que nos permitan incorporar al desarrollo regional de esta zona del estado. Sumemos el sueño y la esperanza de nuestros niños; el ímpetu y arrojo de nuestros jóvenes; la voluntad, tenacidad y determinación de mujeres, hombres y la sabiduría de nuestros abuelos para alcanzar este propósito.

No busquemos pretextos para generar divisiones ni rupturas que nos lesionen, hagamos del diálogo y el trabajo el medio que nos permita enriquecer nuestra pluralidad y fortalecer nuestra vida democrática, con una sola finalidad: Impulsar el desarrollo social y económico del municipio.

Hagamos de la política el medio para construir acuerdos por encima de nuestras diferencias políticas e ideológicas. El trabajo que habremos de realizar será producto de decisiones colectivas y no de grupo. Nuestra norma será conducirnos con honestidad en todas nuestras acciones de Gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como finalidad orientar el trabajo de la presente administración, así como trabajar conjuntamente con la sociedad para alcanzar mejores escenarios de desarrollo, por ello,

nuestra gestión establecerá las condiciones necesarias que privilegien el desarrollo particular y colectivo de las personas.

Nuestra perspectiva, parte de un sentido humanista que tiene como propósito desarrollar políticas públicas que beneficien a la sociedad de manera concreta y tangible. Nuestro mayor compromiso ante la población es generar las condiciones y oportunidades para poder crecer en libertad, con justicia y democracia, en un ambiente de solidaridad y armonía.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2021 será el instrumento de trabajo que permita garantizar el mejoramiento de vida de la población, incrementar la cobertura de servicios básicos e insertar a Texóloc a la modernidad que los nuevos tiempos requieren.

En la primera parte de su contenido, se presenta la Misión y Visión, el Marco Jurídico y un Perfil Municipal que comprende aspectos geográficos, sociales, económicos y de población.

En la segunda se citan los Ejes Rectores de Gobierno Municipal, Programas, Objetivos, Líneas de Acción, Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal que habrán de desarrollarse durante el periodo de la presente administración municipal.

Nuestro trabajo parte de la definición de los Ejes Estratégicos que integran este plan de trabajo, ésta ha sido consensada por los que integran el Honorable Ayuntamiento.

Hemos dejado atrás los intereses políticos para hacer de nuestra gestión un ayuntamiento plural, en el que los acuerdos y decisiones son tomados por consenso de todos y legitimados en cada una de las sesiones de cabildo.

De igual forma, asumimos el compromiso de construir un puente de comunicación y de respeto con el Gobierno del Estado que dirige el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, con el propósito de impulsar políticas de desarrollo de manera conjunta, así como con la federación a través de sus representaciones en la entidad.

Nuestro compromiso es y será, gobernar para todos sin ninguna distinción partidista e ideológica, así como elevar el nivel de vida de niños, hombres y mujeres.

El esfuerzo es de todos y nuestra participación como Gobierno es parte medular para hacerlo realidad.

Maribel Cervantes Hernández
Presidenta Municipal
H. Ayuntamiento 2017-2021

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos un gobierno responsable de impulsar el desarrollo social y económico para mejorar la calidad de vida de la población y aumentar las oportunidades de crecimiento al interior del municipio, en observancia al marco jurídico y normativo vigente.

VISIÓN

Ser un municipio que construye las bases para que sus habitantes alcancen las oportunidades de desarrollo integral, además de brindar servicios de calidad y recuperar la confianza de las instituciones y de sus autoridades.

III. MARCO JURÍDICO.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de San Damián Texoloc, se elaboró en los fundamentos jurídicos siguientes: en el orden federal en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde faculta a los gobiernos para llevar a cabo la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Señala también que el Estado planeará, conducirá, coordinará y aumentará la actividad económica nacional a través de la concurrencia del sector público, el sector social y el sector privado en dicho proceso, impulsará también y organizará las áreas prioritarias para el desarrollo, creando los espacios políticos para facilitar la participación de los sectores del país, estado y municipio.

Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de desarrollo y los planes municipales.

ARTÍCULO 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria. El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece en el título décimo, capítulo I responsabilidades que el gobierno del Estado y los municipios tienen en materia de planeación

ARTÍCULO 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad

mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

ARTÍCULO 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

ARTÍCULO 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

ARTÍCULO 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- VI. VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

ARTÍCULO 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

ARTÍCULO 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional.

Artículo 253. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

ARTÍCULO 254. En los informes que anualmente rinda (sic) el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado. Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

ARTÍCULO 92. Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del período constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno. Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Leyes aplicables

Nivel Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Reglas de Operación de Programas.

Nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala.

- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

Nivel Municipal:

- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Ingresos del municipio de San Damián Texóloc, 2016.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de San Damián Texóloc.

IV.- PERFIL MUNICIPAL

a). Geografía.

El Municipio de San Damián Texóloc se ubica en el Altiplano central mexicano a 2 mil 260 metros sobre el nivel del mar y se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 16 minutos 39 segundos latitud norte y 98 grados 17 minutos 02 segundos longitud oeste.

Se localiza al sur del estado y colinda al norte con los municipio de Tlaxcala y Panotla, al sur colinda con el municipio de Tetlatlahuca, al oriente colinda con el municipio de Tlaxcala y al poniente colinda con los municipios de Nativitas y Santa Ana Nopalucan.

Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, indican que su extensión territorial es de 10.180 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.26 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

b) Población

De acuerdo con datos del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 (INEGI), la población del municipio de San Damián Texóloc es de 5 mil 064 habitantes, lo que representa el 0.4 por ciento de la población total del estado que es de 1 millón 169 mil 936 habitantes, además de experimentar una tasa de crecimiento media anual de 1.46 nacimientos por cada mil habitantes durante el periodo 2000 – 2010, en tanto que la del estado se ubicó en 1.91, cifra inferior en 0.45 a la registrada por la media estatal en este mismo periodo.

La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le preceden, así el 45 por ciento se ubica en un rango de 0 a 24 años de edad, el 36 por ciento 25 a 49 años y 19 por ciento 50 años y más.

Con relación a la densidad de población el comportamiento en los últimos años es inferior a la que registra la media estatal, en el 2010 el municipio registró una densidad de 497.45 habitantes por kilómetro cuadrado y el estado se situó en 293.37, cifra que lo ubica por encima de la media estatal.

Por lo que respecta a los principales indicadores de salud, estos experimentan el siguiente comportamiento.

Para el año 2011 la tasa de natalidad del municipio se ubicó en 25.28 nacimientos por cada mil habitantes y la estatal en 23.82, indicador superior en 1.46 puntos porcentuales a la media que registra el estado, situación que refleja deficiencias en los métodos de planificación familiar.

Con relación a la tasa de mortalidad general esta se situó en el año de 2011 en 5.92 defunciones por cada 1000 habitantes, cantidad superior en 1.24 puntos porcentuales a la que registra el estado, la cual fue del orden de 4.68 fallecimientos. Y la mortalidad infantil en este mismo año, se ubicó en 7.81 defunciones de menores de un año, en tanto que el promedio estatal fue de 13.09, cifra inferior en 5.28 puntos porcentuales al promedio que registra la entidad.

Los anteriores indicadores, requieren de la instrumentación de políticas públicas para reducir los índices de la tasa de natalidad y de mortalidad general, con la finalidad de situarlos por debajo de los promedios estatales.

c) Educación.

EL sector educativo del municipio hasta el inicio de cursos 2012-2013 está compuesto por ocho espacios educativos públicos, compuestos de la siguiente manera: un CENDI Estatal, dos preescolares de los cuales uno corresponde al sostenimiento Preescolar Federal Transferido y uno al CONAFE Federal, tres a primarias donde dos pertenecen al sostenimiento Federal Transferido y un CONAFE Federal, una secundaria, correspondiendo a la modalidad de Técnica Industrial Federal Transferida, además de un Colegio de Bachilleres Estatal.

Instituciones educativas en las que estudian cerca de 1 mil 049 estudiantes, quienes reciben educación de 46 profesores. Y el promedio por maestro es de 23 estudiantes.

Por lo que se refiere a la población de 6 a 14 años de acuerdo a los datos del INEGI hasta el año 2010, el 90.5 por ciento sabe leer y escribir, el 7.6 no sabe leer y escribir y el 2.0 se encuentra dentro del rubro de no especificado, en tanto que los promedios estatales se ubican en 88.5, 9.6 y 1.9 respectivamente.

Por otra parte, la población de 15 años y más según su condición de alfabetismo durante este mismo año, muestra que la población alfabetizada representa el 92.9 por ciento, la analfabetizada 3.2, la no especificada 3.9 y la registrada por la media estatal se ubica en 94.2, 5.2 y 0.6 por ciento respectivamente.

Cifras que muestran en el primer caso una fortaleza para el municipio y en el segundo, se requiere de la coordinación institucional para incorporar a la población de 15 años y más a los promedios registrados a nivel estatal.

d) Salud.

La infraestructura de salud está integrada por un centro de salud rural del OPD Salud de Tlaxcala y una unidad de medicina familiar del OPD SEDIF, los cuales disponen de cinco médicos y tres enfermeras.

Y con relación a la atención médica registrada en el 2012 se otorgaron consultas externas distribuidas por las instituciones de asistencia social, correspondiendo 97.6 por ciento al OPD Salud de Tlaxcala y 2.4 al OPD SEDIF.

Situación que muestra que el Municipio no cuenta con la infraestructura suficiente para atender emergencias de la población, específicamente con pacientes que requieren de atención médica de segundo nivel, quienes acuden preferentemente a hospitales de asistencia social ubicados en la capital del estado o clínicas particulares.

e) Vivienda.

El número de viviendas particulares en el año 2010 ascendió a 1 226, en las que viven 5 mil 064 personas. Y el promedio de ocupantes se ubicó en 4.1 ocupantes por casa habitación.

Por otra parte, los servicios en las viviendas particulares han incrementado su cobertura en los últimos años. Así, para el año 2010 el 94.9 por ciento dispone de drenaje, 98.0 de energía eléctrica y 98.8 de agua entubada, indicadores que para el primer y tercer caso se encuentra 1.05 y 3.8 puntos porcentuales por encima de la media estatal, para el segundo 0.24 por debajo del promedio de la entidad, situación que requiere de la instrumentación de políticas públicas para mantener esta cobertura y con relación a la energía eléctrica, promover acciones que en el corto plazo permitan al municipio situarse por encima de los registros estatales.

f) Población Económicamente Activa e Inactiva.

La población de 12 años y más ocupada y desocupada componen a la población económicamente activa. Datos del INEGI reflejan que para el año 2010 constituye el 51.6 por ciento de la población total del municipio y asciende a más de 2 mil personas, de ellas el 96.7 por ciento contaba con trabajo y el resto estaba desempleado.

Y la población no económicamente activa representa el 48.0 de la población total y representa más de mil 800 personas, dentro de las que sobresalen personas dedicadas a quehaceres del hogar y estudiantes preferentemente.

g) Sector Agrícola.

La superficie destinada para las actividades agropecuarias alcanza solo 657 hectáreas que no representan ni el uno por ciento con relación a las 246 mil 400 existentes en el estado en el año 2012. Y en ellas se producen cultivos cíclicos, dentro de los que sobresalen el maíz, el cual se siembra en 490 hectáreas, 47 de frijol y 62 de avena para forraje preferentemente.

Por su parte, la actividad ganadera se realiza en 62 hectáreas para la ganadería; incluidas las 62 para avena para forraje. Y para el año 2012 el volumen de la producción fue de 448 toneladas de ganado bovino en pie, 79 toneladas de ganado porcino en pie, 3 toneladas de ganado caprino en pie, 14 toneladas de ganado ovino en pie y dentro de la variedad de aves existen 8 toneladas de gallináceas en pie y 4 toneladas de guajolotes en pie.

Y con respecto a las actividades acuícolas, durante la anualidad de 2012, se logró una captura de 210 kilogramos de pescado, correspondiendo a carpa barrigona, producción que se obtiene en un estanque.

h) Sector manufacturero.

La ubicación geográfica del municipio representa condiciones desfavorables para el asentamiento de empresas que generen empleos en este sector y con ello diversificar la estructura de los sectores económicos del municipio, de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en el año 2012 sólo cuenta con un establecimiento industrial dedicado a la rama de la confección con un personal ocupado de diez trabajadores.

De acuerdo a datos de los Censos Económicos 2009 del INEGI, en 2008 se contaba con un total de 28 unidades económicas y respecto al personal ocupado en el Municipio se generaron un total de 75 trabajadores.

h) Sector Comercio.

La infraestructura de abasto en el año 2012, está integrada por un centro de distribución de leche fluida LICONSA que da cobertura a 92 familias y una tienda DICONSA atendiendo a una población de más de 5 mil personas; además de un tianguis de 20 a 100 oferentes en el cual se realiza el intercambio comercial. Y de acuerdo a los Censos Económicos 2009 del INEGI, en 2008 se contaba en el municipio con 122 unidades comerciales que proporcionaban empleo a un total de 201 trabajadores.

Lo anterior, refleja que las actividades de los sectores agropecuario, industrial y del comercio, no satisfacen los requerimientos de empleo y bienestar para las más de 1 mil 200 familias que habitan en este Municipio, por lo que se requiere de la creación de fuentes de empleo y autoempleo para mejorar los niveles de vida de la población.

j) Sector Comunicaciones y Transportes.

El municipio tiene una longitud de red carretera de 7.2 kilómetros, compuesta por 5.2 de carretera troncal federal y 2.0 de caminos rurales.

Respecto a unidades vehiculares de pasaje público estatal de autotransporte cuenta con 8 unidades vehiculares de tipo colectivo.

Complementan la infraestructura de comunicaciones por parte de la SCT, dos centros comunitarios digitales que da servicio de acceso a internet, uso de equipo de cómputo, así como asesoría al público en general y por parte de SEPOMEX, una agencia de correos.

V. EJES RECTORES DE GOBIERNO MUNICIPAL

Las acciones del Plan Municipal de Desarrollo se sustentan en las aspiraciones de cada una de las personas que viven en Texóloc, por aspirar a mejores condiciones de vida en beneficio de las familias y en especial, por insertar a nuestro municipio al desarrollo social y económico que se da en otras regiones del estado.

Las demandas sociales son parte esencial en la definición de los Ejes Rectores de Gobierno que habremos de ejecutar durante esta administración, mismos que a continuación se describen:

1. Fortalecimiento y vigencia al Estado de Derecho.

1.1 Sistema de Seguridad Pública y Protección Civil.

a) Sistema de Seguridad Publica

b) Protección Civil

2. Desarrollo Urbano y Rural

2.1 Desarrollo Rural

2.2 Obra Pública y Desarrollo Urbano

3. Desarrollo Social

3.1 Atención a Grupos Sociales Vulnerables

3.2 Educación, Cultura y Deporte

3.3 Salud Publica

4. Servicios Municipales

4.1 Gestión sustentable y protección ambiental.

- a) Agua potable
- b) Drenaje y alcantarillado
- c) Recolección de basura
- d) Alumbrado Publico

Ejes Rectores que se encuentran vinculados con los establecidos por la federación y estado a través de sus respectivos planes de desarrollo, mismos que se enlistan a continuación:

VINCULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO NACIONAL ESTATAL Y MUNICIPAL					
No	Metas Nacionales	Ejes Rectores Estatales		Ejes Rectores Municipales	
01	México en Paz	I	Democracia Participativa y Estado de Derecho	1	Fortalecimiento y vigencia al Estado de Derecho.
02	México Prospero	II	Desarrollo y Crecimiento Sustentable	2	Desarrollo Urbano y Rural
03	México con Educación de Calidad	III	Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar	3	Desarrollo Social
04	México Prospero	IV	Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad	4	Servicios Públicos Municipales

Ejes Rectores que tienen como finalidad establecer los programas, objetivos y líneas de acción que habrán de ejecutarse en los próximos cuatro años ocho meses de gestión del presente Gobierno Municipal, mismos que a continuación se describen:

1. FORTALECIMIENTO Y VIGENCIA AL ESTADO DE DERECHO.

La función de la administración pública debe estar orientada a servir a las personas, mediante la prestación de servicios y la aplicación de programas y recursos que tengan como propósito elevar las condiciones de vida de las personas y las familias, así como de su seguridad y patrimonio, a través de principios de honestidad y transparencia.

En este contexto, corresponde a los integrantes del Honorable Ayuntamiento y a las diferentes áreas administrativas de este gobierno conducirse con responsabilidad y ética en cada una de las acciones que realicen a favor de la sociedad. Su gestión se realizará con apego a la Ley y las Normativas vigentes para el ejercicio y aplicación de recursos y programas públicos.

1.1 SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Es prioridad asegurar la convivencia pacífica de la población a través de acciones que garanticen su seguridad pública y de su patrimonio, con este propósito, habremos de mejorar la calidad de los servicios que la ciudadanía demanda, a través de la capacitación y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, además de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes mediante la instrumentación de políticas para la prevención de desastres originados por la naturaleza y el ser humano.

OBJETIVO.

Salvaguardar la seguridad e integridad física y patrimonial de la población, así como los valores sociales y la convivencia armónica, sustentado en una nueva cultura de protección y prevención del delito, así como de la presencia de siniestros naturales o provocados por el hombre.

Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Protección Civil, así como promover su capacitación permanente para la prevención de desastres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

a) Sistema de Seguridad Pública

- Promover la creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Municipal.
- Instalar el servicio de teléfono de atención ciudadana para promover la denuncia ciudadana.
- Promover campañas y una cultura de valores para la prevención del delito y la violencia.
- Elaborar programas y reuniones vecinales de vinculación con policías y la ciudadanía.
- Capacitar y dotar de equipo vehicular y uniformes al cuerpo de policía municipal.
- Realizar exámenes de control de confianza a los integrantes del cuerpo de seguridad pública.
- Gestionar un Proyecto de Video-Vigilancia en los principales accesos del municipio.
- Realizar Operativos de seguridad en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- Incrementar rondines y operativos de seguridad en zonas de mayor incidencia delictiva.
- Proporcionar servicio de vigilancia y vialidad en las escuelas, así como recorridos nocturnos para asegurar su patrimonio.
- Garantizar la seguridad en espacios públicos y de esparcimiento.
- Proporcionar asistencia legal y psicológica a la población víctima de actos delictivos.

b) Protección Civil

- Crear el Programa Municipal de Protección Civil.
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección en caso de siniestros con la participación de instituciones educativas y la sociedad.
- Realizar simulacros con las instituciones educativas, sector privado y la población en general.
- Verificar e inspeccionar de forma constante que los negocios e instituciones cumplan con todas las medidas de seguridad.
- Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal en el caso de emergencias y desastres naturales.

1.2 GOBIERNO CERCANO A LA GENTE

En la actualidad sociedad y gobierno deben tener cercanía, de ello depende un buen gobierno que se verá reflejado en bienestar para sus gobernados. Sociedad y Gobierno son elementos esenciales para el desarrollo en general, hoy en día en menester el coordinar acciones de común acuerdo entre los gobernados y gobernantes, para llevar a cabo reuniones de trabajo, y tener un acercamiento entre la gente, es decir tener un gobierno sensible de los reclamos y/o necesidades de la sociedad.

OBJETIVOS

Realizar acciones tendientes al acercamiento con la sociedad, como son minutas de trabajo o bien en su caso invitar a las diferentes sesiones públicas de cabildo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar de manera eficiente reuniones de trabajo con los habitantes del municipio.
- Promover visitas de trabajo con el honorable cabildo a las diferentes comunidades de este municipio.
- Promover campañas donde se escuche a la sociedad en general, para tener una situación real de sus necesidades.
- Elaborar y presentar ante el cabildo las necesidades más primordiales para dentro de lo posible y capacidad económica del municipio se realicen de manera pronta.

1.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El manejo de las finanzas públicas será una prioridad de la presente administración municipal, por lo que la recaudación, administración y ejercicio de los recursos se realizará de acuerdo al marco jurídico vigente, poniendo especial énfasis en la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos que ingresen al municipio, así como del ejercicio, aplicación de recursos y programas públicos.

OBJETIVOS

Recaudar, administrar y ejercer los recursos públicos para impulsar el desarrollo integral del municipio, cumpliendo en todo momento con el marco jurídico y normativo vigente.

Promover de forma oportuna la actualización del marco jurídico y normativo que rige la actividad municipal.

Rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos públicos, a fin de impulsar el desarrollo integral del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Administrar y controlar de manera eficiente y transparente los recursos públicos asignados al municipio.
- Promover de forma oportuna la actualización del marco jurídico y normativo que rige la actividad municipal.
- Ampliar y actualizar de forma oportuna el padrón de contribuyente.
- Promover la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el manejo de los recursos públicos.
- Elaborar y presentar la cuenta pública en tiempo y forma.
- Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos a través de indicadores estratégicos y de gestión.
- Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la aplicación, ejercicio de programas y recursos.

2. DESARROLLO URBANO Y RURAL

El desarrollo Urbano y Rural van de la mano, es por ello que se deberá planear y llevar a cabo un plan municipal de población y asentamiento, para priorizar los servicios que se requieren de manera pronta, así como verificar el impacto en materia ambiental tendrá la ejecución de la obra pública, con esto los espacios rurales poco a poco serán cubiertos con los servicios básicos y llegar a un buen desarrollo urbano.

2.1 DESARROLLO RURAL

Generar las condiciones de desarrollo económico y social del municipio, hace necesario la implementación de políticas públicas que tengan como finalidad promover el desarrollo de las actividades productivas y mejorar los niveles de bienestar de las personas y familias en sus lugares de origen.

OBJETIVO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural a través del fortalecimiento de las actividades agropecuarias e industriales que permitan la capitalización de sus productos y la generación de empleos y autoempleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar opciones de financiamiento oficiales y crediticias para apoyar el desarrollo de las actividades del sector agropecuario.
- Promover ante la federación y estado un Programa de Fertilizantes.
- Impulsar la realización de cursos de capacitación para incentivar la producción agrícola y hortalizas, así como de invernaderos.
- Apoyar la instalación de microempresas y agroindustrias en el municipio.
- Promover la realización de talleres de costura, tejido, bordado y manualidades.
- Gestionar proyectos productivos para el desarrollo del comercio y los servicios.

2.2 OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

Un trabajo permanente de la presente administración municipal será la de mejorar los servicios municipales que requiere la población, por lo que promoveremos acciones y/o gestiones antes los diferentes ámbitos de Gobierno, así como la cámara de Diputados y/o Senadores, a efecto de realizar gestiones para adquirir recursos y aplicarlo a obra pública, con ello el desarrollo urbano de este municipio.

OBJETIVOS

Garantizar la gestión federal y estatal para la obtención de recursos para dotar de obra pública en beneficio de la población.

Establecer un programa de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado sanitario.

Mejorar el servicio de recolección de basura y limpia de espacios públicos, así como renovar el parque vehicular existente.

Impulsar un programa permanente de alumbrado público que garantice la prestación del servicio a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Generales.

Mejorar el trato ciudadano a través de la capacitación permanente del personal encargado de proporcionar servicios a la población.

Dotar de uniformes a personal de servicios municipales.

3. DESARROLLO SOCIAL.

Toda acción de gobierno se sustenta en el desarrollo de acciones que tengan como propósito generar opciones de progreso a los diversos sectores de la población, así como de elevar sus condiciones de vida, en especial, de aquellos segmentos que aún presentan condiciones de vulnerabilidad,

En este contexto, la presente administración municipal asume el reto de trabajar en el desarrollo de políticas públicas que tengan como finalidad el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad y promover el crecimiento de las actividades rurales e impulsar el crecimiento de la infraestructura urbana para mejorar el nivel de vida de la población.

3.1 ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES VULNERABLES

Toda acción de gobierno se sustenta en el desarrollo de acciones que tengan como propósito generar opciones de progreso a los diversos sectores de la población, así como de elevar sus condiciones de vida, en especial, de aquellos segmentos que aun presentan condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social.

OBJETIVOS

Promover a través del DIF Municipal el fortalecimiento de oportunidades de desarrollo para grupos vulnerables, otorgando especial atención a niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la entrega de despensas a la población en condiciones de pobreza, dando especial atención a madres embarazadas, en periodo de lactancia, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Impulsar programas de atención de la niñez para garantizarles una vida plena y de desarrollo.
- Gestionar programas de atención y asistencia social en beneficio de las personas con capacidades diferentes.
- Promover la atención y asistencia a grupos vulnerables de la tercera edad.
- Promover la equidad de género a través de foros, conferencias y pláticas en escuelas educativas y sector femenino de todas las edades.
- Realizar campañas de prevención contra la violencia intrafamiliar.
- Promover programas de asistencia social a madres solteras.
- Crear programas para la prevención y detección de adicciones.
- Impulsar la creación del Programa Domingos Familiares.
- Promover la realización de excursiones y funciones de cine en beneficio de la población que vive en condiciones de pobreza y rezago social.

3.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La educación es parte fundamental del desarrollo de toda sociedad y condición para acceder a mejores espacios de bienestar y calidad de vida de quienes la integran, la cual debe de vincularse con actividades culturales y deportivas para impulsar el desarrollo integral de la sociedad.

OBJETIVOS

Promover de manera coordinada con los padres de familia un programa de mantenimiento y conservación de espacios educativos.

Promover la creación del Comité Municipal de Cultura para establecer políticas, estrategias y acciones a realizar con la participación de la población.

Mejorar el desarrollo físico y mental de las personas a través de la promoción y práctica de actividades deportivas y de activación física.

LÍNEAS DE ACCIÓN

a) Educación.

- Establecer un programa permanente de mantenimiento y conservación de espacios educativos del nivel básico y medio superior con la participación de los padres de familia.
- Apoyar con las instituciones educativas la disminución del analfabetismo en el municipio.
- Promover la entrega de uniformes escolares.
- Entregar estímulos a estudiantes destacados.

b) Cultura.

- Promover la creación del Consejo Municipal de Cultura con la participación de la población.
- Impulsar la construcción de la Casa de la Cultura.
- Gestionar la realización de eventos culturales y artísticos en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Cultura.
- Promover la difusión de la Feria anual.

c) Deporte.

- Promover y difundir de forma eficiente la práctica del deporte y de activación física en todos los sectores de la población.
- Realizar acciones de mantenimiento y conservación de los espacios deportivos, dando especial atención a la unidad deportiva.
- Fortalecer la realización de torneos deportivos en diferentes disciplinas con la finalidad de fomentar la participación de la población.

3.3 SALUD PÚBLICA

En este rubro nuestro trabajo institucional se orientara a realizar acciones de manera coordinada con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala para mejorar y fortalecer los servicios de este sector en beneficio de la población.

OBJETIVOS

Mejorar la infraestructura del servicio de salud existente en el municipio, gestionando personal médico capacitado, dotación de medicamentos y programas para la prevención de enfermedades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover un programa de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura existente.
- Promover ante el OPD Salud de Tlaxcala el abasto de medicamentos.
- Gestionar y coordinar campañas de salud en beneficio de la población.
- Promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable, así como controlar las enfermedades de transmisión sexual.
- Gestionar programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.

4. SERVICIO PUBLICOS MUNICIPALES.

Los servicios municipales son hoy en día una necesidad básica y primordial, como es la recolección de basura, mantenimiento a espacio públicos, correcta distribución del agua potable, etcétera. Es por ello que esta administración municipal pondrá mucha atención para el correcto desempeño de la gestión sustentable, así como la protección ambiental con la correcta aplicación y/o actividad de los servicio públicos municipales.

4.1 GESTION SUSTENTABLE Y PROTECCION AMBIENTAL.

La planeación urbana tiene como objetivo coadyuvar en el desarrollo integral de la población y sus comunidades.

Con este propósito trabajaremos para ampliar la cobertura de la infraestructura urbana y eficiente la prestación de los servicios públicos, cuidando que las obras y acciones que se realicen durante la presente administración municipal cumplan con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, además de cuidar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población.

OBJETIVO

Impulsar un Programa de Obra Pública para abatir los rezagos existentes e incrementar la infraestructura y equipamiento urbano del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento urbano.
- Rehabilitación de espacios públicos.

- Ampliar la red de drenaje sanitario
- Ampliar la red de drenaje y construir pavimento en las calles “Hidalgo y Matamoros”
- Ampliar la red de drenaje, construir guarniciones y pavimento en la calle Hernández.
- Ampliar la red de drenaje y alumbrado público, así como construir guarniciones en la calle 13 de Junio del Barrio de la Cañada.
- Construir guarniciones y adoquinar la calle Avenida de la Constitución.
- Construir pavimento de adoquín en la calle “2 de Noviembre”
- Construir pavimento de adoquín frente a la Escuela Secundaria Técnica Número 21.
- Construir la pavimentación de la privada Alcanfores.
- Realizar la apertura de la calle Texoloc – Arenal.
- Realizar acciones de desazolve en el Rio Totolac.
- Realizar acciones de entubamiento y saneamiento de la barranca ubicada entre las calles “Camino Real y Piscila”
- Remodelar el Primer Cuadro del Municipio.
- Dar mantenimiento a calles y caminos agrícolas.
- Continuar con la construcción del puente Alvarado. (precisar concepto: ampliación, construcción, rehabilitación etc...)

a) Agua Potable. Ampliar la red de distribución de agua potable en las zonas que carecen de este servicio.

- Impulsar un programa permanente de mantenimiento y asistencia de agua potable.
- Reparar de forma oportuna la red agua potable que presenten daños o fugas.
- Adquisición de una pipa de agua.
- Llevar agua en pipa periódicamente a la Escuela Primaria Nicolás Bravo de la Colonia Echeverría.

b) Drenaje y Alcantarillado.

- Ampliar la cobertura de la red de distribución de drenaje y alcantarillado.
- Impulsar un programa preventivo de rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

c) Recolección de Basura.

- Adquirir un camión recolector de basura y reparar el existente.
- Promover la realización de campañas de reciclaje de basura.
- Realizar la recolección de basura en los centros educativos dos días a la semana.
- Dar mantenimiento a las áreas públicas.
- Realizar faenas periódicas en los accesos del municipio, escuelas, parques recreativos y canchas deportivas.

d). Alumbrado Público.

- Rehabilitar y dar mantenimiento a la red de alumbrado público.
- Ampliar la red de alumbrado público en zonas prioritarias.
- Ampliar la red de alumbrado público en la periferia del COBAT 22 y Secundaria Técnica número 21.

V.I CONCLUSIONES.

La evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal debe realizarse con honestidad y vincularse adecuadamente, con la finalidad de medir las acciones de gobierno que se realizan en favor de la población, además de medir el cumplimiento de los Programas, Objetivos y Líneas de Acción de los Ejes Rectores de Gobierno Municipal planteados por la presente administración.

La coordinación y evaluación de los avances y cumplimiento de las acciones previstas en el presente documento serán analizadas en las sesiones de cabildo con el propósito de vigilar su correcta aplicación, o en su caso reorientar y corregir su contenido.

De la misma forma, se complementará esta evaluación y seguimiento con la elaboración de los proyectos que habrán de conformar el Presupuesto Basado en Resultados - **PBR** - en cada anualidad, mismos que serán cuantificados de manera mensual con la medición de las metas e indicadores que los integren, además de cuantificar su avance presupuestal, esto último, con la finalidad de verificar que el ejercicio de los recursos públicos se apliquen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

En todo momento se dará cumplimiento a las disposiciones que determine el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, correspondiendo a la Tesorería Municipal verificar su observancia, así como a las áreas administrativas que determine el Presidente Municipal o el Pleno del Cabildo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *